

D. BENJAMÍN PALMA PALMA, SECRETARIO - INTERVENTOR ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA (GRANADA)

CERTIFICO:

Que la Comisión Especial de Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, en Sesión Extraordinaria celebrada el once de julio de dos mil diecisiete, adoptó el siguiente acuerdo:

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS EL DIA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE:

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Victoriano Damián Crespo Moreno.

Vocales P.P.-A.

*Don José Manuel Moreno Alcaraz
Doña Eleonor Moreno García
Don José David Bueno García*

Vocales P.S.O.E.-A.

Doña Rosa Pilar Giles Toledo

Secretario Accdtal.

D. Benjamín Palma Palma.

ACTA: En la Villa de Ventas de Zafarraya de Granada, a once de julio de dos mil diecisiete, siendo las catorce y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria la Comisión Especial de Cuentas, en Sesión Extraordinaria que se celebra bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Damián Crespo Moreno y a la que concurren los Sres. relacionados al margen, siendo asistidos por el Secretario Accidental y el Secretario-Interventor, D. Manuel Hidalgo García, que lo es del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada adscrito a la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya
CERTIFICA:

Una vez comprobado el Quórum de asistencia necesario se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO ÚNICO.- PRESUPUESTOS: CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EJERCICIO DE 2016.

Acto seguido y abierta la sesión, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2016, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha cuenta junto con los documentos integrantes del expediente administrativo instruido al efecto.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del ya citado, artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Examinados dichos documentos y resultando que confrontada la referida Cuenta General con el Presupuesto ordinario del ejercicio 2016 los acuerdos de modificación del estado de gasto e ingresos, la liquidación del Presupuesto, y los mandamientos de pago que con sus justificantes contables han sido puestos a su disposición, más los mandamientos de ingreso, que así mismo la Comisión han podido examinar y confrontar, al igual que el resultado del acta de arqueo de treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, referente a fondos del Presupuesto Ordinario 2016, estimando la Comisión por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, que queda debidamente justificada dicha cuenta.

En uso de las atribuciones conferidas a este órgano por el artículo 127, párrafo 2º del R.D. 2.568/1.986, 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión por **UNANIMIDAD** y sin enmienda alguna, informa la Cuenta General del Presupuesto General de 2016 y

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio de **2016**, que ha quedado cumplidamente justificada, entendiéndose procedente su aprobación, al reunir todos los ingresos y gastos producidos en el ejercicio de 2016, considerando solventados y asumidos todos los reparos interpuesto por la intervención general, no obstante lo cual, previa exposición al público, se elevarán a la Junta Vecinal para con su superior criterio, toda la documentación junto con los reparos formulados y mencionados, con el fin de que se decida que se debe hacer con los mismos, para que pueda acordar lo que estime procedente para los intereses de la Corporación, esta cuenta está integrada por los documentos siguientes:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.
- e) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- f) Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA



PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN A LAS QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU COMIENZO, DE TODO LO CUAL, SE LEVANTA ACTA, DE LA QUE YO, EL SECRETARIO, DOY FE.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



FDO. VICTORIANO D. CRESPO MORENO.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,



FDO. BENJAMIN PALMA PALMA.